

## MONCADA

*Edicto*

Don Juan Carlos Artero Mora, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Moncada y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles número 362/98, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, a instancias del Procurador don Antonio García Reyes, en nombre y representación de Bancaja, contra don Víctor Pedra Ros y doña Pilar Rivilla Robles, se ha acordado, en resolución de esta fecha, proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que al final se dirá, señalándose a tales fines el día 22 de marzo del 2000, a las doce horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica en cada lote; no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento designado al efecto Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 453000018036298, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma que determina la regla 14.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 19 de abril del 2000, a las doce horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo (tipo). De igual forma se señala el día 10 de mayo del 2000, a las doce horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

El inmueble subastado es el siguiente

Primer lote. Valorado en 5.000.544 pesetas. Vivienda sita en avenida Horchata, 24, número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, tomo 933, libro 110 de Alboraya, folio 25, finca número 9.276.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto del anuncio de la subasta, aquéllos quedan suficientemente enterados con la publicación de este edicto.

Moncada, 7 de diciembre de 1999.—El Juez, Juan Carlos Artero Mora.—4.483.

## MONDOÑEDO

*Edicto*

Doña María Sara Pendás Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mondoñedo (Lugo),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 44/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra don José Fernández Varela y doña María Isabel Díaz López, en el que, por resolución de

esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de marzo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2305 0000 17 004494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o en cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El remate se realizará por lotes independientes.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de abril de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de mayo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote número 1. Finca 1.810 del plano de concentración parcelaria de la zona de Lorenzana—Sur, un terreno a secano de 40 áreas. Linda: Norte, camino y finca 1.811 de don José Ramón Sánchez Ferreiro; sur, con zona excluida; este, con finca 1.809 de doña Esperanza Varela Folgueirosa y zona excluida, y oeste, con finca 1.811 citada. Esta finca está gravada con un usufructo universal y vitalicio a favor de doña Elena Varela Martínez.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.300.000 pesetas.

Lote número 2. Finca 1.851 del plano de concentración parcelaria de la zona de Lorenzana—Sur, de 43 áreas 80 centiáreas de superficie dedicada a secano. Limitada al norte, con finca 1.848 de masa común, finca 1.849 de don José Iglesias Balseiro, regato en medio de ambas, construcciones y camino; sur, con finca 1.850 de don Fernando Parga Campos, regato en medio, construcciones y camino; este, con finca 1.848 citada, regato en medio y finca 1.850 citada, regato en medio en parte, construcciones y camino, y oeste, con finca 1.849 de don José Iglesias Balseiro, regato en medio, construcciones y camino. Esta finca está cruzada por un regato. Se encuentra gravada con un usufructo universal y vitalicio a favor de doña Elena Varela Martínez.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.075.000 pesetas.

Lote número 3. Finca 1.862 del plano de concentración parcelaria de la zona de Lorenzana—Sur, de 24 áreas de superficie dedicada a secano. Limitada al norte, con construcción y camino; sur, con finca 1.863-1 de doña María Fernández Lombardero, finca 1.863-2 de don José Campos Valiña, construcciones y camino; este, con finca 1.863-2 citada, construcción y camino, y oeste, con construcciones y camino. Esta finca tiene enclavada una construcción y está gravada con un usufructo universal y vitalicio a favor de doña Elena Varela Martínez. Conforme a la legislación vigente, es indivisible.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.500.000 pesetas.

Lote número 4. Finca 1.864 del plano de concentración parcelaria de la zona de Lorenzana—Sur, de 60 centiáreas de superficie dedicada a secano. Limitada al norte, con construcción que le separa de la finca 1.862 del mismo propietario; sur, este y oeste, con camino. Conforme a la legislación vigente es indivisible, y se encuentra gravada con un usufructo universal y vitalicio a favor de doña Elena Varela Martínez.

Valorada, a efectos de subasta, en 120.000 pesetas.

Lote número 5. Finca 1.885 del plano de concentración parcelaria de la zona de Lorenzana—Sur, de 15 áreas 40 centiáreas de superficie dedicada a secano. Limitada al norte, con finca 1.884 de doña María Felisa Díaz Reigosa; sur, con finca 1.886 de don Francisco Lourido Gutiérrez; este, con finca 1.874 de don Francisco Rivas Iglesias y finca 1.877 de don Valentín Lombardero Gavín, y oeste, con camino. Conforme a la legislación vigente es indivisible y está gravada con un usufructo universal y vitalicio a favor de doña Elena Varela Martínez.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.500.000 pesetas.

Lote número 6. Finca 1.902 del plano de concentración parcelaria de la zona de Lorenzana—Sur, de 8 áreas 50 centiáreas de superficie dedicada a secano. Limitada al norte, con finca 1.903 del mismo propietario; sur, con finca 1.901 de doña Elena Varela Martínez; este, con camino, y oeste, con finca 1.893 de don Juan Bautista Bousou Barreira. Conforme a la legislación vigente esta finca es indivisible, y se encuentra gravada con un usufructo universal y vitalicio a favor de doña Elena Varela Martínez.

Valorada, a efectos de subasta, en 208.000 pesetas.

Lote número 7. Finca 1.903 del plano de concentración parcelaria de la zona de Lorenzana—Sur, de 48 áreas 35 centiáreas de superficie dedicada a secano. Limitada al norte, con finca 1.891 de doña Bernarda Barreira Gavín y otros, y camino; sur, con finca 1.902 del mismo propietario y camino; este, con finca 1.904 de don Valentín Lombardero Gavín y camino, y oeste, con finca 1.892 de don Carlos Martínez Rodríguez y finca 1.893 de don Juan Bautista Bousou Barreira.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

Lote número 8. Finca 1.937 del plano de concentración parcelaria de la zona de Lorenzana—Sur, de 47 áreas 90 centiáreas de superficie dedicada a secano. Limitada al norte, con finca 1.936 de don Francisco Martínez Fernández y camino; sur, con finca 1.941 de masa común y finca 1.944 de don Antonio Varela Baamonde; este, con finca 1.941 citada y camino, y oeste, con camino.

Valorada, a efectos de subasta, en 700.000 pesetas.

Lote número 9. Finca 1.995 del plano de concentración parcelaria de la zona de Lorenzana—Sur, de 23 áreas 95 centiáreas de superficie dedicada a secano. Limitada al norte, con zona excluida; sur, con camino; este, con zona excluida, y oeste, con camino. Conforme a la legislación vigente es indivisible.

Valorada, a efectos de subasta, en 480.000 pesetas.

Lote número 10. Finca 2.384 del plano de concentración parcelaria de la zona de Lorenzana—Sur, de superficie 15 áreas 20 centiáreas dedicada a secano. Limitada al norte, con finca 2.389 de doña Albina Valiña Andía; sur, con finca 2.383 de don Francisco Varela Folgueirosa; este, con camino, y oeste, con finca 2.385 de don Manuel Seivane Gar-